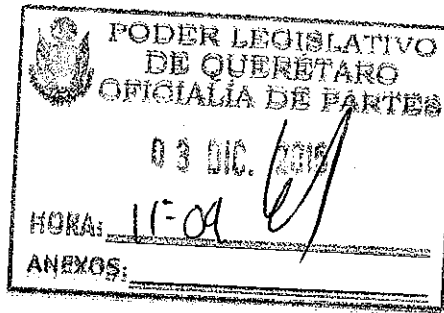




PODER
LEGISLATIVO



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

**HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA
OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

PRESENTE.

Diputado **Carlos Lázaro Sánchez Tapia**, representante de la fracción legislativa del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 18 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, la fracción VII del artículo 16, y los artículos 32 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, someto a consideración de esta Soberanía el **"Punto de acuerdo por el cual la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro se compromete a generar los mecanismos necesarios, a fin de incrementar en el Presupuesto de Egresos para el año 2016, respecto del presupuesto del ejercicio de 2015 del estado de Querétaro, en un 12.5% el subsidio ordinario estatal de la Universidad Autónoma de Querétaro"**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La universidad Autónoma de Querétaro es la principal casa de estudios del estado; gracias a ella en el estado y en el país se goza de profesionistas honorables, con altos estándares de rendimiento, con formaciones diversas, pero que siempre respetan valores esenciales para una sociedad. Ser profesionista egresado o estudiante de la Universidad Autónoma de Querétaro es un honor; por esta y tantas consideraciones nuestra máxima casa de estudios debe de contar con el apoyo de esta soberanía.



**PODER
LEGISLATIVO**

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

2. Actualmente la Universidad Autónoma de Querétaro, cuenta con nueve planteles de educación media superior, tres en el área metropolitana de la ciudad capital y seis en diferentes municipios de Estado de Querétaro.
3. Desde el mes de junio de 2013, la Universidad Autónoma de Querétaro cuenta con seis de sus planteles en el Sistema Nacional de Bachillerato, mientras el COBAQ tiene solamente 5 planteles de los 30 escolarizados que hay en la entidad.
4. A nivel superior cuenta con trece Facultades, distribuidas en once Campus en todo el Estado, en donde ofrece poco más de 60 carreras diferentes.
5. La Universidad Autónoma de Querétaro, evaluada en todos sus elementos, se encuentra en el octavo puesto de las mejores universidades del país. En el 2014 obtuvo una calificación de 8.95 y en el 2015 subió a 9.35. La universidad Autónoma de Querétaro, es la única universidad del Estado de Querétaro que se encuentra entre los primeros 27 lugares del ranking nacional (mejoresuniversidadesdemexico.mx).
6. El 43.40% de los Profesores de Tiempo completo de la Universidad Autónoma de Querétaro, se encuentran adscritos al Sistema Nacional de Investigadores, consolidando a la universidad como el tercer lugar
7. No obstante lo anterior, la Universidad Autónoma de Querétaro cuenta con tres grandes problemas estructurales:



**PODER
LEGISLATIVO**

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

- I. Según datos de la Universidad Autónoma de Querétaro, del 2000 al 2013 ha duplicado su matrícula en términos reales; sin embargo, si en el 2000 aceptaba al 63.43 por ciento de los aspirantes, en el 2014 solo pudo aceptar al 34.31 por ciento.
 - II. Su fondo de jubilaciones es insuficiente, hasta ahora todas las jubilaciones se pagan con el subsidio ordinario y representan 38.6% del mismo.
 - III. Tiene un déficit de profesores de tiempo completo en todas las facultades, lo cual genera un problema si se quiere consolidar la calidad académica que brinda la universidad en el interior del estado.
8. Aunado a lo anterior, el subsidio federal ordinario de la Universidad Autónoma de Querétaro, no aumentará en el siguiente ejercicio, en virtud de la política económica propuesta por el Ejecutivo Federal.
9. Así pues, el subsidio ordinario estatal en el año 2015 ascendía a los \$500,253,095.00 pesos, un 10.3 por ciento más que el del año 2014 que a su vez, era un 5.7 por ciento que el del año 2013. En esta ocasión resulta prioritario aumentar en un 12.5 por ciento (\$62,531,636.87 pesos) el presupuesto de nuestra máxima casa de estudios, para tratar de atender los grandes problemas estructurales que enfrenta o, en su caso, no maximizarlos.
10. Por lo anterior, resulta indispensable que esta soberanía garantice el incremento del subsidio estatal ordinario de nuestra máxima casa de estudios del estado de Querétaro, pues debemos de recordar que las condiciones del nivel y la calidad educativa que brindan nuestras instituciones, es un reflejo directo de la calidad de vida de nuestra sociedad.



**PODER
LEGISLATIVO**

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Así que, en virtud de las disposiciones normativas invocadas, y con base a los fundamentos y argumentos esgrimidos con anterioridad, el que suscribe somete a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de acuerdo por el cual la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro se compromete a generar los mecanismos necesarios, a fin de incrementar en el Presupuesto de Egresos para el año 2016, respecto del presupuesto del ejercicio de 2015 del estado de Querétaro, en un 12.5% el subsidio ordinario estatal de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, se compromete a generar los mecanismos necesarios, a fin de incrementar en el Presupuesto de Egresos para el año 2016, respecto del presupuesto del ejercicio de 2015 del estado de Querétaro, en un 12.5% el subsidio ordinario estatal de la Universidad Autónoma de Querétaro. Es decir, incrementar \$62,531,636.87 pesos el subsidio ordinario estatal de la Universidad Autónoma de Querétaro, en comparación con el aprobado en el ejercicio del 2015.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. Aprobado el presente acuerdo remítase al rector de la Universidad Autónoma de Querétaro para su conocimiento.



**PODER
LEGISLATIVO**

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

TERCERO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE


DIP. CARLOS LÁZARO SÁNCHEZ TAPIA
DIPUTADO LOCAL LVIII LEGISLATURA

C.C.P. ARCHIVO